

1. PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Política de Prevención de Riesgos Laborales

Código ESTIBARNA-P01-R01-01



EstiBarna

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

ESTIBARNA SAGEP con objeto de desarrollar una gestión eficaz de la seguridad y salud de sus trabajadores, ha determinado los principios rectores de su política que se desarrollarán de forma integrada con el resto de los procesos.

La Alta Dirección de ESTIBARNA define esta "Política de Prevención de riesgos laborales" partiendo del principio fundamental de proteger la vida, la integridad física y salud de los trabajadores, tanto propios como de empresas colaboradoras.

Por lo tanto, es voluntad firme de ESTIBARNA la aplicación de los siguientes principios:

- La Dirección de ESTIBARNA presta su total apoyo y voluntad para desarrollar una eficaz prevención en materia de riesgos laborales, siendo compromisos de la Alta Dirección cumplir, al menos, con los requisitos legales aplicables y con otros requisitos que la empresa suscriba en relación con sus peligros para la seguridad y salud de los trabajadores; de la prevención de los daños y del deterioro de la salud; de mejora continua de la gestión y del desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Se asume un papel social abierto e integrado, de auténtica defensa y promoción de la Salud Laboral. Se anima expresamente a los miembros de esta empresa a involucrarse y participar en la Prevención de riesgos laborales, en el establecimiento de las normas y en su cumplimiento, siendo un compromiso de nuestra Alta Dirección el establecer y revisar unos objetivos realistas y alcanzables, fomentando y asegurando la participación y la información de todos los trabajadores, así como el derecho de éstos a ser consultados con el fin de ir consiguiendo la mejora continuada del sistema de gestión y de la propia Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Evitar los riesgos profesionales eliminándolos en su origen, minimizándolos si no es posible, y procurando advertirlos y proteger a los trabajadores de sus consecuencias en último caso.
- Proporcionar la información y formación necesaria a los trabajadores para crear una auténtica cultura preventiva.
- Mantener al día los procedimientos y normas de trabajo y exigir su cumplimiento.
- Proporcionar los equipos de protección individual necesarios.
- Establecer las medidas de emergencia necesarias.
- Proteger particularmente a los colectivos especiales: Trabajadores especialmente sensibles, menores de edad y mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.
- Coordinar las actividades preventivas de las diferentes empresas presentes en el centro de trabajo.
- Integrar a nuestros proveedores en nuestra Política de PRL
- Velar y adoptar cuantas medidas sean necesarias para la protección y salud de los todos sus trabajadores.
- Garantizar la vigilancia periódica de la salud de los trabajadores.

En conclusión, LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES será objetivo permanente y fundamental para todo el personal, mediante la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la protección de la Seguridad y Salud de los trabajadores.

Para la puesta en práctica y desarrollo de los principios de la política de prevención, ESTIBARNA, cuenta con la participación y colaboración tanto de sus trabajadores, como de sus órganos de representación, al objeto de que el nivel de Seguridad y Salud de todos los que trabajamos para la empresa mejore día a día.

“LA IMPLICACIÓN DE TODOS ES IMPRESCINDIBLE PARA APLICAR CON ÉXITO LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES”.



Sr. Ramon Saperas

ALTA DIRECCIÓN DE ESTIBARNA SAGEP